

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00491-00 pendiente de resolver solicitud de acumulación de procesos. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de julio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1871

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FABIOLA RAMIREZ HERRERA
DEMANDADOS	COLFONDOS S.A.
LITISCONSORTE NECESARIO	ROVIRA YELA DE RENGIFO
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00491-00

Visto el informe secretarial que antecede y observando el expediente digital, se tiene que a archivo No. 19 obra contestación de la demanda por parte de la integrada como litisconsorte necesario **ROVIRA YELA DE RENGIFO**, a través de apoderado judicial.

En su escrito la apoderada de la litis manifiesta:

CUARTO.- En el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, cursa el proceso ordinario instaura por mi mandante **ROVIRA YELA DE RENGIFO** contra la Señora **FABIOLA RAMIREZ HERRERA**, proceso que deberá ser integrado al presente tramite en acumulación y el cual está bajo la radicación 00202248800

No obstante, revisada la página de consulta de proceso de la Rama Judicial, se encontró que el proceso que pretende mencionar la apoderada es el bajo radicado **760013105005-2022-00448-00**.

En este sentido, previo a emitir pronunciamiento respecto de la contestación y previo a resolver esta solicitud, se hace necesario requerir a aquel Juzgado, con el fin de que allegue certificación del proceso en mención, así como el expediente digital del mismo.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR al JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI para allegue certificación y expediente digital del proceso bajo radicado No. **760013105005-2022-00448-00**, que tiene como demandante a la señora **ROVIRA YELA DE RENGIFO** en contra de **FABIOLA RAMIREZ HERRERA**, conforme a la parte motiva de este auto.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

-REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY <u>27/07/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>120</u>
SRIA. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia
Cali-Valle

Santiago de Cali, 26 de julio de 2023

Oficio No. 1401

Señores:

JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FABIOLA RAMIREZ HERRERA
DEMANDADOS	COLFONDOS S.A.
LITISCONSORTE NECESARIO	ROVIRA YELA DE RENGIFO
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00491-00

Por medio del presente me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto No. 1871 de la fecha, lo que a la letra dice:

“ÚNICO: REQUERIR al JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI para allegue certificación y expediente digital del proceso bajo radicado No. **760013105005-2022-00448-00**, que tiene como demandante a la señora **ROVIRA YELA DE RENGIFO** en contra de **FABIOLA RAMIREZ HERRERA**, conforme a la parte motiva de este auto”.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria